

**Concesionaria de Vías y Peajes
2016 S.A.S.**

**Estados Financieros por los Años Terminados el
31 de diciembre de 2018 y 2017 e Informe del
Revisor Fiscal.**

INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los accionistas de
CONCESIONARIA DE VÍAS Y PEAJES 2016 S.A.S.

INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

He auditado los estados financieros adjuntos de CONCESIONARIA DE VÍAS Y PEAJES 2016 S.A.S., los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, el estado de resultados, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas, así como otras notas explicativas.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

La administración es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, y por el control interno que la gerencia considere relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Efectué la auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Esas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y que planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la Compañía que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar las políticas contables utilizadas y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría obtenida me proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de CONCESIONARIA DE VÍAS Y PEAJES 2016 S.A.S. al 31 de diciembre de 2018, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de

conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Otros Asuntos

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, se incluyen para propósitos comparativos únicamente, fueron auditados por mí y sobre los mismos expresé mi opinión sin salvedades el 28 de febrero de 2018.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

De acuerdo con el alcance de mi auditoría, informo que la Compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos e incluye la constancia por parte de la Administración sobre no haber entorpecido la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores; y la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Según el artículo 1.2.1.4 del Decreto 2420 de 2015 el revisor fiscal aplicará las ISAE, en desarrollo de las responsabilidades contenidas en el artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación del cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de la asamblea o junta de socios y con la evaluación del control interno. Asimismo, según el Artículo 1.2.1.5 de dicho Decreto, para efectos de la aplicación del artículo 1.2.1.4, no será necesario que el revisor fiscal prepare informes separados, pero sí que exprese una opinión o concepto sobre cada uno de los temas contenidos en ellos. El Consejo Técnico de la Contaduría Pública expedirá las orientaciones técnicas necesarias para estos fines.

Con base en la evidencia obtenida en desarrollo de mi revisoría fiscal, durante el año 2018, en mi concepto, nada ha llamado mi atención que me haga pensar que: a) los actos de los administradores de la sociedad no se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones de la asamblea de accionistas y b) no existen o no son adecuadas las medidas de control interno contable, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros que estén en su poder.



ANDERSON AUGUSTO HERRERA GRUESO
Revisor Fiscal
T.P. 219880 - T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.

8 de marzo de 2019.

CONCESIONARIA DE VIAS Y PEAJES 2016 S.A.S.

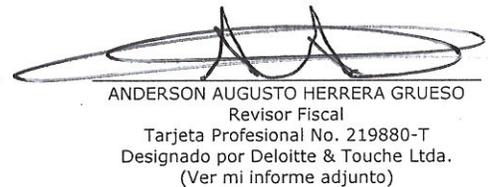
**ESTADO DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(En miles de pesos colombianos)**

	2018	2017
INGRESOS (Nota 17)		
Ingresos por operación y mantenimiento	\$ 54.007.229	\$ 45.123.108
Ingresos por construcción	2.293.181	17.026.640
Ingresos a cambio del uso de los servicios	<u>15.034.236</u>	<u>-</u>
Total ingresos	71.334.646	62.149.748
COSTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Nota 18)		
Costo de operación y mantenimiento	(25.346.784)	(22.078.121)
Costo de construcción	(2.294.891)	(17.026.640)
Costo a cambio del uso de los servicios	(15.034.236)	-
Costo operativo de intervenciones - Deterioro (Nota 10)	<u>(2.426.591)</u>	<u>-</u>
Total costos de prestación de servicios	<u>(45.102.502)</u>	<u>(39.104.761)</u>
Utilidad bruta	26.232.144	23.044.987
Gastos de administración (Nota 19)	<u>(5.624.897)</u>	<u>(5.468.947)</u>
Utilidad operacional	20.607.247	17.576.040
Ingresos y (costos financieros), neto (Nota 20)	(587.389)	(912.721)
Otros ingresos y (egresos), neto	<u>216.549</u>	<u>92.067</u>
Utilidad antes de impuesto a la renta	20.236.407	16.755.386
MENOS GASTO POR IMPUESTO A LA RENTA: (Nota 21)		
Corriente	<u>(8.469.536)</u>	<u>(6.670.162)</u>
UTILIDAD NETA DEL PERÍODO	<u>\$ 11.766.871</u>	<u>\$ 10.085.224</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.


LIVIA ESTELZA LEÓN BARRERA
Representante Legal
(Ver mi certificación adjunta)


HEIDI ANDREA LÓPEZ SAMACÁ
Contador
Tarjeta Profesional No. 224762-T


ANDERSON AUGUSTO HERRERA GRUESO
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 219880-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.
(Ver mi informe adjunto)

CONCESIONARIA DE VIAS Y PEAJES 2016 S.A.S.

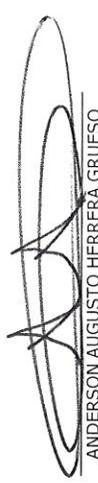
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(En miles de pesos colombianos)**

	Capital social	Reserva Legal	Utilidades acumuladas	Utilidad neta del período	Total patrimonio de los accionistas
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	\$ 100.000	\$ -	\$ -	\$ 2.170.416	\$ 2.270.416
Apropiaciones	-	50.000	2.120.416	(2.170.416)	-
Utilidad neta del período	-	-	-	10.085.224	10.085.224
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	100.000	50.000	2.120.416	10.085.224	12.355.640
Distribución de dividendos	-	-	(2.120.416)	(10.085.224)	(12.205.640)
Utilidad neta del período	-	-	-	11.766.871	11.766.871
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	\$ 100.000	\$ 50.000	\$ -	\$ 11.766.871	\$ 11.916.871

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.


LIVIA ESTELA LEÓN BARRERA
Representante Legal
(Ver mi certificación adjunta)


HEIDI ANDREA LÓPEZ SAMACA
Contador
Tarjeta Profesional No. 224762-T


ANDERSON AUGUSTO HERRERA GRUESO
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 219880-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.
(Ver mi informe adjunto)

CONCESIONARIA DE VIAS Y PEAJES 2016 S.A.S.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(En miles de pesos colombianos)**

	2018	2017
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACION:		
Utilidad neta del período	\$ 11.766.871	\$ 10.085.224
Ajustes para conciliar la utilidad neta del período con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Gasto por impuesto de renta	8.469.536	6.670.162
Resultado de retiro de equipos	-	52.170
Deterioro del activo intangible	2.426.591	-
Amortizaciones	<u>16.560.553</u>	<u>13.357</u>
	39.223.551	16.820.913
Cambios en activos y pasivos de operación, netos:		
Cuentas por cobrar	(16.157.707)	2.503.396
Activos por impuestos corrientes	(1.408.467)	(898.691)
Otros activos no financieros	31.232	103.199
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	(15.089.212)	(1.247.640)
Pasivos por impuestos corrientes	414.212	126.104
Beneficios a empleados	65.746	568.684
Impuesto de renta pagado	(7.019.312)	(1.228.547)
Otros pasivos corrientes no financieros	<u>(72.112)</u>	<u>199.257</u>
Efectivo provisto por las actividades de operación	<u>(12.069)</u>	<u>16.946.675</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>(12.069)</u>	<u>16.946.675</u>
FLUJOS DE EFECTIVO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Aumento activos intangibles	<u>(2.293.181)</u>	<u>(17.026.640)</u>
Fondos netos usados en las actividades de inversión	<u>(2.293.181)</u>	<u>(17.026.640)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:		
(Pago) aumento de obligaciones financieras, neto	(7.041.891)	7.041.891
(Pago) aumento de otros pasivos financieros, neto	(1.787.371)	1.395.629
Pago de dividendos	<u>(10.000.000)</u>	<u>-</u>
Fondos netos (usados en) provistos por las actividades de financiación	<u>(18.829.262)</u>	<u>8.437.520</u>
CAMBIOS NETOS EN EL EFECTIVO DE EFECTIVO	(21.134.512)	8.357.555
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL AÑO	<u>28.764.075</u>	<u>20.406.520</u>
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	<u>\$ 7.629.563</u>	<u>\$ 28.764.075</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.


LIVIA ESTELA LEON BARRERA
Representante Legal


HEIDI ANDREA LOPEZ SAMACA
Contador
Tarjeta Profesional No. 224762-T


ANDERSON AUGUSTO HERRERA GRUESO
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 219880-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.
(Ver mi informe adjunto)

CONCESIONARIA DE VIAS Y PEAJES 2016 S.A.S.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017 (En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Concesionaria de Vías y Peajes 2016 S.A.S. fue constituida el 21 de julio de 2016, mediante documento privado e inscrita en Cámara de Comercio el 27 de julio de 2016 bajo el No. 02126071. Su objeto social único es la celebración y ejecución del contrato 01059 del 5 de agosto de 2016 adjudicado mediante la Resolución No. 04330 del 30 de junio de 2016 del Instituto Nacional de Vías (INVIAS) en el cual realizará el equipamiento, la operación, el mantenimiento, la organización y gestión total de las estaciones de peaje, las estaciones de pesaje, centro de servicios y el servicio de recaudo de las tasas de peaje.

El domicilio oficial de la Compañía se encuentra en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia.

1.1. Contrato de concesión - El Contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada de iniciativa pública en los términos de la Ley 1508 de 2012, tiene por objeto el otorgamiento de una concesión para que, de conformidad con lo previsto en el contrato, el concesionario (Concesionaria de Vías y Peajes 2016 S.A.S - VIPSA 2016), por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el proyecto. El alcance físico del proyecto se describe en la parte especial y en el apéndice técnico 1 y 2 del mismo.

El contrato tiene como objetivo principal la concesión para el equipamiento, la operación, el mantenimiento, la organización y la gestión total de las estaciones de peaje, estaciones de pesaje, los centros de servicios y el servicio de recaudo de las tasas de peaje de las estaciones de peaje, que se encuentran a cargo del INVIAS, así como el equipamiento y la gestión total del Centro de Control Operativo del INVIAS.

Las estaciones que hacen parte de esta concesión, deberán ser objeto de:

- Suministro, mantenimiento preventivo y reposición en caso de mantenimiento correctivo, de los Equipos de Control de Tránsito, los equipos de lectura de Tarjetas de Identificación Electrónica (TIE - Ley 787) y el sistema de monitoreo pañorámico CCTV.
- Suministro, mantenimiento preventivo y reposición en caso de mantenimiento correctivo de los equipos para el Recaudo Electrónico Vehicular (REV) y reconocimiento de placas (LPR) debidamente integrados, necesarios para soportar lo establecido en el Decreto 2846 del 2013.
- Suministro del servicio de comunicaciones de voz y datos entre la Estación de Peaje y el Centro de Control de la Operativo de INVIAS.
- Adecuación de infraestructura para la implementación de Equipos de Control de Tránsito y Recaudo Electrónico Vehicular (REV).

Se encuentran incluidas dentro del Proyecto las estaciones y centros de servicios existentes que se describen a continuación:

1) Estaciones de peaje:

Estación	Departamento	Municipio	Cobertura en KM	Tramo*	Carriles y/o casetas de cobro
Los Llanos	Antioquia	Los Llanos	96	II	2
Taraza		Taraza	106	II	2
Arcabuco	Boyacá	Arcabuco	64	I	2
El Crucero		Sogamoso	44	II	2
Sáchica	Boyacá	Sáchica	74	II	4
El Bordo	Cauca	El Bordo	121	II	2
San Clemente	Risaralda	Guatica	50	II	2
Araguaney	Casanare	Yopal	90	II	1
La Nevera		Pore	90	II	1
Carimagua	Córdoba	Pueblo Nuevo	122	I	2
Bicentenario	Cundinamarca	Guaduas	107	I	4
Cano	Nariño	Chachagüi	120	I	2
Daza		Chachagüi	36	I	3
Río Blanco	Santander	El Playón	92	II	2
Picacho		Tona	122	II	2
Rionegro		Ríonegro	16	I	4
Lebrija		Lebrija	13	I	4
Cajamarca	Tolima	Cajamarca	81	I	2
Toro	Valle del Cauca	Toro	72	II	2
Río Frío		Río Frío	71	II	3

* Las estaciones de peaje, pesaje y centros de servicios clasificadas como Tramo I, serán objeto de entrega a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, dos años a partir de la fecha de inicio del contrato.

Mediante acta de comité técnico No. 1 del 15 de septiembre de 2016, el Instituto Nacional de Vías – INVIAS no autorizó la entrega y operación de las estaciones de peaje Araguañey y la Nevera como consecuencia de la caída del puente sobre el Río Charte en la vía Yopal-Paz de Ariporo, departamento de Casanare, que produjo la suspensión del cobro de la tarifa de peaje mediante la resolución 0895 del 17 de abril de 2017 expedida por el Ministerio de Transporte (Ver nota 25).

El tiempo de permanencia para la estación de peaje Picacho fue hasta el 16 de noviembre de 2016, atendiendo lo descrito en el literal (b) numeral 3.5 de la parte especial del contrato.

2) Estaciones de pesaje:

Estación	Departamento	Carriles	Tramo*	Sector de cobertura
Cano	Nariño	1	I	Pasto – Mojarras
La Botana		1	I	Pasto – Buesaco
Ríonegro	Santander	1	I	Bucaramanga – Ríonegro
Lebrija		1	I	Bucaramanga – Lebrija

3) Centros de servicios:

Estación	Tramo*	Departamento
Ríonegro	I	Santander
Lebrija	I	

El 14 de septiembre de 2018 se firmó Modificatorio No.1 sobre el contrato 1059 de 2016, donde se estableció la continuidad de la operación, mantenimiento, organización y gestión total del servicio de recaudo de peaje en las estaciones Arcabuco, Bicentenario, Cano, Daza, Cajamarca y Carimagua, así como la operación y mantenimiento de las estaciones de pesaje Cano y la Botana clasificadas como Tramo I, las cuales continuarán a cargo de la Concesionaria bajo los alcances del Modificatorio No. 1, hasta su entrega efectiva a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI.

- *Valor del contrato* - El valor del contrato corresponderá a \$152.523 millones.
- *Perfeccionamiento e inicio de ejecución del contrato* - El 16 de septiembre de 2016, y con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 1.3 del contrato de concesión, se firmó acta de inicio donde se deja constancia el cumplimiento a cabalidad de los aspectos de perfeccionamiento y ejecución de orden legal y contractual estipulados en el contrato para dar inicio al mismo.
- *Plazo del contrato* - El Plazo del contrato transcurrirá entre la fecha de inicio y la fecha en que termine la etapa de reversión, a más tardar al vencerse el plazo máximo de la etapa de reversión. La etapa de reversión iniciará una vez se termine la etapa de operación y mantenimiento.

La fecha de terminación de la etapa de operación y mantenimiento ocurrirá en cualquiera de los siguientes eventos, el que primera suceda:

- (i) Al cumplirse el mes once (11) del año cuatro (4) contado a partir de la fecha de inicio si se ha alcanzado o superado el valor de oferta, o;
- (ii) Al transcurrir los cinco (5) años a partir de la fecha de inicio en los que el Concesionario no haya alcanzado el valor de oferta y hasta el máximo seis (6) meses después de tal fecha. No obstante, si en cualquier momento dentro del transcurso del plazo adicional se verifica que el valor presente al mes de referencia de los peajes es igual al valor de oferta, se dará inicio a la etapa de reversión, en los términos de lo previsto en la Sección 7.7 del contrato de concesión.

1.2. Etapas de ejecución contractual -

1.2.1. Etapa Pre-operativa:

La Etapa Pre-operativa iniciará en la fecha de suscripción del acta de inicio y terminara con la suscripción de la última acta de terminación de intervención, que corresponde al documento que suscribirán el Director Técnico del INVIAS, el Supervisor del INVIAS, el Interventor y el Concesionario como soporte del cumplimiento de la totalidad de los requisitos previstos para esta etapa. Al concluir esta etapa se iniciará la Etapa de Operación y Mantenimiento.

La Etapa Pre-operativa está compuesta por la Fase de Pre-Inversión con una duración estimada de 180 días contados desde la fecha de inicio y la Fase de Inversión con una duración estimada de 210 días contados desde la fecha de terminación de la fase de Pre-Inversión.

La fase de inversión comprenderá la ejecución de las intervenciones que debe desarrollar el Concesionario como lo definen en la parte general del contrato, en la parte especial y particularmente en los apéndices que lo conforman.

A continuación, relacionamos el detalle de la inversión realizada por la Concesionaria a 31 de diciembre de 2018:

- a) Intervenciones: El 31 de enero de 2018 la Concesionaria de vías y peajes VIPSA 2016 S.A.S. puso a disposición del INVIAS y de la Interventoría a través del oficio 1200-GG-050-18 las intervenciones uno (1) correspondiente a la adecuación de obra civil y dos (2) correspondiente a la implementación del Recaudo Electrónico Vehicular (REV) con excepción de las estaciones de peaje Araguaney, la Nevera, Sáchica, Crucero y Toro, las cuales fueron afectadas en su entrega prevista, por la ocurrencia de eventos y circunstancias fuera del control razonable del Concesionario.

El 12 de febrero de 2018 la Interventoría aprobó las intervenciones descritas en el párrafo anterior con el oficio IP-OP-081, cumpliendo con los requisitos previos establecidos en el contrato, proceso que culminó el 28 de febrero de 2018.

De acuerdo con la comunicación SIE 32739 del 31 de julio de 2018 emitida por el INVIAS, numeral 3, el Concesionario entregó al INVIAS las intervenciones realizadas en 14 peajes de los 19 comprometidos, a excepción, de las intervenciones de las estaciones de peaje Araguaney, La Nevera, Sáchica, Crucero y Toro; en resumen, por las siguientes razones:

- Peajes Araguaney y La Nevera: De acuerdo a comunicación 1200-GG-502 18 de VIPSA 2016 radicada en el INVIAS el 25 de julio de 2018, el recaudo en las estaciones de peaje Araguaney y la Nevera no pudo ser iniciado el 16 de septiembre de 2016, tal como inicialmente se había previsto en el contrato de concesión, teniendo en cuenta que el 22 de agosto de 2016 colapsó el puente sobre el río Charte, localizado en el área de influencia del corredor Aguazul - Yopal - Paz de Ariporo donde se ubican las estaciones de peaje mencionadas, motivando la emisión de la Resolución No.0895 del 17 de abril de 2017, a través de la cual el Ministerio de Transporte ordenó la suspensión del cobro de las tarifas de peaje de las estaciones Araguaney y La Nevera, Resolución que se encuentra vigente.
- Toro: Por parte del INVIAS se estaba estudiando la posibilidad de reubicar la estación de peaje por solicitud expresa del Alcalde del Municipio del Toro, donde la respuesta del INVIAS comunicada al Concesionario mediante oficio SEI 6365 del 14 de febrero de 2018, indicando que la estación de peaje seguiría en sitio de localización donde actualmente se encuentra y requiriéndole proceder con las intervenciones 1 y 2 programadas en la misma.
- Sáchica y Crucero: Las intervenciones previstas para las estaciones de peaje de Sáchica y Crucero, entregadas al Concesionario el 28 de febrero de 2017 y el 17 de septiembre de 2016, respectivamente, no fueron ejecutadas por el Concesionario dentro de los términos inicialmente previstos en el contrato No. 01059 de 2016, toda vez que se presentaron circunstancias que impedían actuar sobre ellas y que fueron detalladas en las respectivas actas de entrega.

El 1 de agosto de 2018 se firmó el Acta de Terminación Parcial de las Intervenciones uno (1) y dos (2) de la Etapa Pre operativa del Contrato de Concesión No. 1059 de 2016, donde en resumen se concluyen los siguientes puntos:

- Suscribir el acta de terminación parcial de las intervenciones uno (1) y dos (2) correspondientes a la fase de inversión de la etapa pre operativa del Contrato de Concesión No. 1059 de 2016, estableciendo el 0.80 como fracción para establecer la compensación especial.
- El valor acumulado por concepto de 1-FO&M cesa a partir de la suscripción del acta de terminación parcial de las Intervenciones uno (1) y dos (2). Así las cosas, en virtud del pronunciamiento del INVIAS mediante oficio SEI 32739 del 31 de julio de 2018, el crecimiento del 1-FO&M irá hasta el 28 de febrero de 2018. El valor acumulado por concepto de 1-FO&M por \$15.034.236 (miles de pesos) se detalla a continuación por estación de peaje al 28 de febrero de 2018:

Peaje	Valor acumulado al 28/feb/18 del 1-FO&M
Arcabuco	\$ 916.223
Bicentenario	973.026
Cajamarca	2.149.794
Carimagua	1.007.273
El crucero	538.144
El Bordo	926.183
Los Llanos	1.187.985
Rio Blanco	973.197
Rio Frio	347.938
Sachica	783.589
San Clemente	340.450
Taraza	1.044.380
Toro	228.269
Cano	563.060
Daza	352.665
Rio Negro	1.217.275
Lebrija	1.484.785
Total	\$ 15.034.236

- A partir del 1 de marzo de 2018 el Concesionario debió recibir por concepto de compensación especial un porcentaje del 96,32%, en los términos expuestos en comunicación 1200-GG-436-18 radicada al INVIAS el 21 de julio de 2018. En consecuencia, pagar al Concesionario la diferencia entre la retribución pagada (81,58%) y la que debió pagarse por concepto de compensación especial (96,32%), con cargo a los recursos que se encuentran en la cuenta del 1-FO&M. El valor retroactivo por concepto de Compensación Especial del 1 de marzo de 2018 al 25 de julio de 2018 por \$3.513.627 (miles de pesos) fue pagado al Concesionario el 27 de agosto de 2018.

- El diferencial acumulado, entre la retribución que se hubiese causado de haberse completado totalmente las intervenciones (3,68%) y la compensación especial que haya corrido entre el 1 de marzo de 2018 hasta la terminación completa de las intervenciones uno (1) y dos (2) ponderado por el índice de cumplimiento promedio, observado durante este período, se reconocerá una vez culminada a entera satisfacción la intervención afectada.

El Concesionario mediante oficio 1200-GG-711-18 del 12 de octubre de 2018 y oficio 1200-GG-764-18 del 21 de noviembre de 2018, donde en este último, se indica que una vez cumplido el tiempo de cura autorizado se manifiesta que para el 26 de noviembre de 2018 habrán culminado las actividades y obligaciones relacionadas con el proceso de adecuación e infraestructura correspondientes a la intervención dos (2): Implementación del REV, en la estación de peaje Toro. En cuanto a las estaciones de peaje de Sáchica y Crucero, la El Concesionario mediante oficios 1200-GG-0811-18 del 17 de diciembre de 2018 informa que a partir del 20 de diciembre culminan las actividades y obligaciones relacionadas a la intervención uno (1) y dos (2) de las estaciones de peaje de Sáchica y Crucero.

Al 31 de diciembre de 2018, las estaciones Araguaney y La Nevera se encuentran bajo evento eximente sustentado en el comunicado SEI-32739 del 31 de julio de 2018 y ratificado bajo Resolución No.0895 del 17 de abril de 2017, a través de la cual el Ministerio de Transporte ordenó la suspensión del cobro de las tarifas de peaje de las estaciones Araguaney y La Nevera-, Resolución que a la fecha se encuentra vigente (Ver nota 25).

- b) Factor de calidad: Corresponde a las especificaciones técnicas indicadas en el contrato y asociadas al Factor de calidad tales como señalización electrónica de mensaje variable, paneles de tarifas de peaje y paneles de máximo peso Bruto Vehicular (PBV), así como las luminarias LED en estaciones de peaje y pesaje.

De acuerdo a la parte general del contrato capítulo VIII, en el apéndice 1 La Concesionaria de Vías y Peajes 2016 S.A.S., realizó las instalaciones para las siguientes estaciones de peaje establecidas en la tabla 16 - Cantidades obras Voluntarias por estación:

Estación	Departamento
Peaje Llanos	Antioquia
Peaje Tarazá	Antioquia
Peaje Arcabuco	Boyacá
Peaje San Clemente	Risaralda
Peaje Carimagua	Córdoba
Peaje Bicentenario	Cundinamarca
Peaje Daza	Nariño
Peaje Rio Blanco	Santander
Peaje Rio Frio	Valle del Cauca
Peaje Cajamarca	Tolima
Pesaje La Botana	Nariño
Pesaje Lebrija	Santander
Pesaje Rio Negro	Santander

A 31 de diciembre de 2018 el contrato de concesión se encuentra en etapa pre-operativa en la fase de inversión, la cual comprende la ejecución de las intervenciones y terminará con la suscripción de la Última Acta de Terminación de Intervención.

1.2.2. Etapa de Operación y Mantenimiento:

Esta etapa iniciará con la suscripción de la Última Acta de Terminación de Intervención y se extenderá hasta la fecha de terminación de la etapa de operación y mantenimiento, según consta en la Sección 2.5 (b) de la parte general del Contrato.

1.2.3. Etapa de Reversión:

La Etapa de Reversión iniciará treinta (30) días antes de la terminación del plazo contractual y concluirá con la suscripción del Acta de Reversión.

1.3. Retribución del Concesionario – De acuerdo con el contrato de concesión No. 1059 en su numeral 3.1 en sus literales b) y c) se estableció que:

La retribución asociada a la intervención de operación y mantenimiento se efectuará bajo las siguientes condiciones:

- i) El Concesionario tendrá el derecho de retribución por el porcentaje de recaudo, afectado por el Factor de Operación y Mantenimiento – FO&M hasta el momento en el que se realice la suscripción de la última acta de terminación de intervención. El Factor de Operación y Mantenimiento – FO&M será el definido en la Parte Especial.
- ii) La diferencia del recaudo será depositada en la Subcuenta de Recaudo de Peajes de la Cuenta INVIAS.
- iii) Firmada la última acta de terminación de intervención el Concesionario tendrá derecho a las sumas acumuladas (1-FO&M) por concepto del recaudo acumulado y la remuneración acumulada.

La retribución asociada a las demás Intervenciones se efectuará bajo las siguientes condiciones:

- i) Una vez suscrita el acta de terminación de cada Intervención, el Concesionario tendrá el derecho a que se le reconozcan los valores invertidos en la correspondiente intervención, previa aprobación de los montos invertidos por parte de la Interventoría. En caso que los recursos de Recaudo sean mayores a los invertidos, solo se reconocerán los valores invertidos. En caso contrario, el Concesionario tendrá derecho al valor del recaudo acumulado.”

1.4. Centro de imputación contable – El Concesionario, actuando como fideicomitente, deberá incorporar un Patrimonio Autónomo a través del cual se canalicen todos los activos y pasivos y en general se administren todos los recursos del proyecto.

El Patrimonio Autónomo como centro de imputación contable deberá tener al menos la cuenta proyecto y las subcuentas creadas por el Concesionario.

A continuación, se detallan las cuentas y subcuentas existentes a 31 de diciembre de 2018:

Cuenta proyecto – que estará integrada por las siguientes subcuentas:

- (i) Cuenta proyecto.
- (ii) Otras Subcuentas creadas por el Concesionario.

Cuenta INVIAS – que estará integrada por las siguientes subcuentas:

- (i) Subcuenta recaudo peaje

- (ii) Subcuenta Interventoría
- (iii) Subcuenta MASC
- (iv) Subcuentas excedentes INVÍAS

1.5. Contrato de mandato – Por medio de contrato de mandato suscrito entre la Concesionaria y la Fiduciaria se administran los recursos para el pago de la nómina, adquisición de pólizas de seguro, servicios públicos, cajas menores e impuestos de la Concesión.

1.6. Objeto del contrato de fiducia – El objeto del contrato es que el Fideicomitente (Concesionaria de Vías y Peajes 2016 S.A.S.) transfiera de manera irrevocable al Fideicomiso VIPSA 2016 3-1-64878, administrado por Fiduciaria Corficolombiana, los bienes fideicomitados, es decir todos los activos y pasivos y en general todos los recursos del proyecto, de conformidad con lo establecido en la Ley 1508 de 2012, para que una vez recibidos por la Fiduciaria, ésta los administre durante todas las etapas de ejecución del contrato de concesión con la finalidad de atender todas y cada una de las obligaciones que surjan de la ejecución del proyecto y del contrato de concesión.

Para lo cual, deberá desarrollar esquemas de financiación, entre ellos, titularizaciones, emisiones de bonos, sindicaciones, pignoraciones o cesiones de derechos con el fin de facilitar la consecución de recursos necesarios para la ejecución del proyecto cuando el Fideicomitente lo solicite, así como ser sujeto de crédito para efectos del endeudamiento del concesionario, servir de garantía y fuente de pago a los prestamistas que suministren al concesionario los recursos de deuda necesarios para la financiación del proyecto, en las condiciones previstas para tal fin en el contrato de concesión y/o en los documentos financieros, con los recursos disponibles en la cuenta proyecto del Fideicomiso, sin perjuicio de que, en los términos de la Sección 3.7.(a) y (b) de la parte general del contrato de concesión, el concesionario mantenga, de manera exclusiva, la obligación de gestionar y obtener la financiación en firme, y en consecuencia actúe como deudor principal o solidario frente a los prestamistas.

- a) *Obligaciones de la Fiduciaria* - Además de otras obligaciones contenidas en el Contrato, la Fiduciaria deberá cumplir las siguientes:
- Recibir los bienes fideicomitados y ser titular del derecho de dominio en su condición de vocera y administradora del Fideicomiso.
 - Realizar con diligencia las actividades necesarias para alcanzar la finalidad del contrato de fiducia.
 - Cumplir con la remisión de la información de acuerdo con lo establecido en el contrato, así como lo requerido bajo la documentación financiera.
 - Convocar a Comité Fiduciario cuando éste, el Fideicomitente y/o el INVÍAS lo exijan dentro de los parámetros establecidos en la cláusula 12 del contrato de fiducia mercantil.
 - Entregar al beneficiario prestamista toda la información que éste le solicite de conformidad con el contrato leasing.
 - Mantener las subcuentas creadas como consecuencia del contrato de leasing, las cuales se materializarán mediante instrucciones quien tiene la potestad para manejar dichas subcuentas.

- Certificar al beneficiario prestamista las transferencias de los giros de equity y recursos de Patrimonio.
- Abstenerse de registrar cualquier gravamen de los derechos fiduciarios diferente a aquellos en favor del beneficiario prestamista.
- Comunicar al Banco y al Fideicomitente si en cualquier momento las subcuentas no cuentan con recursos suficientes.
- Contabilizar todos los activos adquiridos bajo el contrato de leasing financiero, en concordancia con las normas internacionales de la contabilidad, y teniendo especial cuidado en el cumplimiento de lo previsto en el numeral 1.19 respecto a bienes reversibles, y lo previsto por el numeral 7.7 en el literal (e) del contrato de concesión.
- El Comité Fiduciario debe realizar seguimiento a los estados financieros y aprobar el informe final del Fideicomiso.
- Mantener en la contabilidad claramente identificados los ingresos y gastos correspondientes a cada intervención y aquellos que sean generales.
- Atender todos y cada uno de los pagos en virtud de los contratos que para el desarrollo del mencionado Proyecto suscriban el Fideicomitente y/o el INVÍAS. Para tal efecto la Fiduciaria verificará que los documentos de cobro derivados de dichos contratos sean dirigidos a nombre del Fideicomiso.
- Informar al Fideicomitente y a los beneficiarios sobre cualquier situación relevante a los intereses de los mismos o relacionada con los bienes fideicomitados y con el cumplimiento del contrato de fiducia en general.
- Llevar una contabilidad separada para el Fideicomiso, para lo cual llevará una contabilidad periódica y generará los estados financieros correspondientes. Deberá realizar cierres contables semestrales y deberá reportar al Fideicomitente los estados financieros mensuales a más tardar el quinto día hábil del mes siguiente.
- Atender las instrucciones de pago, apertura de subcuentas en la cuenta proyecto y traslado de los recursos, así como todas las instrucciones relacionadas a la ejecución del contrato; realizadas por el Fideicomitente.
- Rendir al Fideicomitente y a los beneficiarios cuentas comprobadas de su gestión con una periodicidad de seis (6) meses, de los cuales dos de ellas deberán coincidir con las fechas de corte de cada ejercicio contable, es decir el treinta (30) de junio y treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Estas rendiciones de cuentas deberán ser presentadas por la Fiduciaria dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a las fechas de corte correspondientes. Una vez entregada la rendición de cuentas al Fideicomitente y al beneficiario, si ninguno de estos notifica por escrito a la Fiduciaria observaciones o reparos sobre la misma dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su fecha de recibo, las rendiciones de cuentas se entenderán aprobadas por cada uno de ellos. A partir de la celebración del negocio fiduciario, las primeras rendiciones de cuentas que deberá hacer la Fiduciaria se harán con corte a las fechas indicadas, sin perjuicio de que aún no hayan transcurrido los periodos indicados y en adelante continuarán haciéndose en los cortes aquí indicados. Para dar cumplimiento a esta obligación, la Fiduciaria enviará a la dirección del Fideicomitente registrada en el contrato, y a las oficinas del INVÍAS y del Interventor, la

información pormenorizada del desarrollo de la labor encomendada y la evolución del negocio. En caso de que existieren recursos vinculados al Fideicomiso invertidos en alguno de los fondos de inversión colectiva, la Fiduciaria enviará mensualmente el extracto correspondiente.

- b) *Duración* - El término de duración del contrato será el necesario para la ejecución del contrato de concesión No. 1059 de 2016, incluyendo el término de duración de la etapa de reversión y su prolongación hasta la culminación de la liquidación del contrato de concesión el cual tiene una duración de 60 a 66 meses.

El Fideicomiso VIPSA 2016 (3-1-64878) se encuentra activo al 31 de diciembre de 2018.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

2.1 Normas contables aplicadas - La Compañía, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada por los Decretos 2420 de 2015, 2496 de 2015 y 2131 de 2016, prepara sus estados financieros de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia - NCIF, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) vigentes al 31 de diciembre de 2016.

2.1.1 Impacto en la aplicación de la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes - La Compañía ha aplicado esta NIIF de acuerdo con el Decreto 2496 de 2015 y Decreto 2131 de 2016 por primera vez en el año 2018, de acuerdo con el enfoque de transición retroactivo con efecto acumulado de la aplicación inicial de la norma reconocido al 1 de enero de 2018. Según este método de transición, una entidad aplica esta norma solo a contratos que no estén terminados en la fecha de aplicación inicial.

La NIIF 15 utiliza los términos "Activos del contrato" y "Pasivos del contrato" para describir lo que se conoce como 'ingresos devengados' e 'ingresos diferidos', sin embargo, la Norma no prohíbe a una entidad usar descripciones alternativas en el Estado de Situación Financiera. La Compañía ha adoptado la terminología generalizada en la NIIF 15 para describir dichos saldos.

Las políticas contables de la Compañía para sus flujos de ingresos se describen en detalle en la Nota 3.4 a continuación. Asimismo, se incluyen revelaciones más detalladas sobre las transacciones de ingresos de la Compañía, a pesar que la aplicación de la NIIF 15 no tuvo impacto en la posición financiera y/o el rendimiento financiero de la Compañía.

2.1.2 Impacto en la aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros - La Compañía ha aplicado esta NIIF de acuerdo con el Decreto 2496 de 2015 y el Decreto 2131 de 2016 por primera vez en el año 2018. La NIIF 9 introduce nuevos requisitos para, 1) el deterioro de valor para activos financieros y 2) contabilidad general de coberturas. La aplicación de la NIIF 9 no tuvo impacto en los flujos de efectivo de la Compañía.

2.2 Bases de preparación - La Compañía tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, al 31 de diciembre. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros separados o individuales, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera la Compañía.

La Concesionaria ha aplicado las políticas contables, los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descritos en las notas 3 y 4.

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

3.1. Instrumentos financieros: Presentación, reconocimiento y medición

3.1.1 Activos financieros -

Clasificación – A partir del 1 de enero de 2018, la Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- aquellos que se miden subsecuentemente a su valor razonable (ya sea a través de otros resultados integrales, o a través de resultados), y
- aquellos que se miden a costo amortizado.

La clasificación depende del modelo de negocio de la Compañía para la administración de los activos financieros y de los términos contractuales de los flujos de efectivo de los instrumentos.

Para los activos medidos a valor razonable, las ganancias y pérdidas se registrarán en resultados o en otros resultados integrales. Para las inversiones en instrumentos de deuda, esto dependerá del modelo de negocio sobre el que se lleve a cabo la inversión. Para las inversiones en instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, esto dependerá si la Compañía ha hecho una elección irrevocable en el momento del reconocimiento inicial para registrar el instrumento de patrimonio a valor razonable a través de otros resultados integrales.

Activos financieros a costo amortizado – La Compañía clasifica sus activos financieros a costo amortizado sólo si se cumplen los dos siguientes criterios:

- el activo se mantiene dentro de un modelo de negocio con el objetivo de cobrar flujos de efectivo contractuales, y
- los términos contractuales dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el capital pendiente de pago.

Los activos financieros mantenidos por la Compañía que comúnmente corresponden a esta categoría son: cuentas por cobrar por concepto de retribución y/o compensación especial, anticipos entregados a proveedores y otras cuentas por cobrar.

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados – Los activos financieros que cumplen las siguientes condiciones son posteriormente medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral:

- el activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros; y
- las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Todos los otros activos financieros que no cumplen con las condiciones anteriores son posteriormente medidos a valor razonable con cambios en resultados.

No obstante, lo anterior, la Compañía puede realizar las siguientes elecciones irrevocables en el momento del reconocimiento inicial de un activo financiero:

- La Compañía podría irrevocablemente elegir presentar los cambios posteriores en el valor razonable en otro resultado integral para inversiones en instrumentos de patrimonio que, en otro caso, se medirían a valor razonable con cambios en resultados;
- La Compañía podría irrevocablemente designar un activo financiero que cumple los criterios de costo amortizado o valor razonable con cambios en otro resultado integral para medirlo a valor razonable con cambios en resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento.

Medición inicial – En el reconocimiento inicial, la Compañía mide los activos financieros a su valor razonable más (en el caso de un activo financiero no reconocido a valor razonable a través de resultados) los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Los costos de transacción de activos financieros medidos a valor razonable a través de resultados se reconocen como gastos en resultados cuando se incurren.

Sin embargo, si el valor razonable del activo financiero o pasivo financiero en el reconocimiento inicial difiere del precio de transacción, se descuentan los flujos futuros del instrumento con una tasa de mercado que refleje los riesgos de mercado del instrumento.

Deterioro – La Compañía revisó su metodología de deterioro de acuerdo a la NIIF 9, aplicando el modelo de pérdida crediticia esperada, lo cual no ha originado un impacto significativo en los Estados Financieros.

La Compañía evalúa, de forma prospectiva, las pérdidas crediticias esperadas asociadas con sus instrumentos de deuda a costo amortizado. Para las cuentas por cobrar, la Compañía aplica el enfoque simplificado permitido por la NIIF 9, que requiere que las pérdidas esperadas sobre la vida del instrumento se reconozcan desde el reconocimiento inicial de las cuentas por cobrar.

Para medir las pérdidas crediticias esperadas, se han agrupado las cuentas por cobrar a clientes en función de las características de riesgo de crédito compartidas y días vencidos.

3.1.2. Pasivos financieros -

Todos los créditos y préstamos bancarios son inicialmente reconocidos al valor razonable del pago recibido menos los costos de transacción directamente atribuibles. Luego del reconocimiento inicial, los créditos que generan intereses son medidos al costo amortizado usando el método de tasa efectiva de interés. Las utilidades y pérdidas son reconocidas en estado de resultados cuando los pasivos son dados de baja y mediante el proceso de amortización.

3.2. Acuerdos de concesión de servicios - De acuerdo con la interpretación contable CINIIF 12 "Acuerdo de Concesión de Servicios", un activo financiero se reconoce cuando de acuerdo con las condiciones del contrato la Concesionaria tiene un derecho contractual incondicional de recibir del concedente (Estado Colombiano), efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción, o cuando el Estado garantiza un ingresos mínimo por peajes o en las tarifas que se le cobran a los usuarios de la obra en concesión durante el tiempo de vigencia del contrato de concesión. Por otro lado, un activo intangible se reconoce cuando la Concesionaria en el contrato de concesión no tiene un derecho incondicional para recibir efectivo y sus ingresos están condicionados al grado de uso del servicio que se presta con el activo en concesión por parte del público. En algunos casos pueden

existir contratos mixtos en los cuales una parte del contrato es un activo financiero u otra parte es un activo intangible.

De acuerdo con lo anterior, el contrato de concesión que tiene la Concesionaria de Vías y Peajes 2016 S.A.S – VIPSA 2016, es reconocido como un activo intangible por estar sustancialmente expuesta al retorno de la inversión por no contar con ingresos mínimos garantizados y/o vigencias futuras por parte del concedente; en consecuencia, el riesgo del retorno de inversión es de la Concesionaria.

Las infraestructuras construidas o instaladas no deben ser reconocidas como elementos de propiedad, planta y equipo del operador, porque el acuerdo contractual de servicios otorga a este el derecho a usarlas. El operador tiene acceso a la operación de la infraestructura para proporcionar el servicio público en nombre de la concedente, de acuerdo con los términos especificados en el contrato, este se reconocerá como activo intangible.

Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente los activos adquiridos bajo arrendamiento financiero forman parte de las intervenciones que debe realizar el concesionario para la operación y prestación del servicio público en nombre de la concedente y que el tratamiento contable definitivo para estas intervenciones de acuerdo con la forma en que se va a recibir la contraprestación por el servicio de construcción es el modelo de activo intangible, así mismo los activos adquiridos bajo arrendamiento financiero se deben registrar como parte del mismo.

Dinámica contable – Todos los costos incurridos en la etapa de inversión son reconocidos como costos de servicios de construcción y su contrapartida como caja o cuenta por pagar. De manera alterna es reconocido el activo intangible y como contrapartida el ingreso por participación en concesiones. El activo intangible se amortizará una vez se finalice la etapa de inversión y/o se reciba la aprobación total o parcial por parte del INVIAS contra el costo por amortización, así mismo se reconocerá el derecho (caja o cuenta por cobrar) como contraprestación y el ingreso asociado en el período en el que se reciba dicha aprobación

A 31 de diciembre de 2018 se reconoció cuenta por cobrar al INVIAS por concepto de Retribución de Intervenciones uno (1) y dos (2) por el valor acumulado del 1-FO&M al 28 de febrero de 2018 por \$15.034.236 (miles de pesos), lo anterior teniendo en cuenta el Acta de Terminación Parcial de Intervenciones del 1 de agosto de 2018 (Ver nota 1, numeral 1.2.1).

3.3 Intangible - La Concesionaria reconoce el activo intangible que surge de un acuerdo de concesión de servicios cuando se tiene el derecho de cobrar por el uso de la infraestructura de la concesión, el derecho para efectuarlos no es un derecho incondicional a recibir efectivo porque los importes están condicionados al grado de uso del servicio por parte del público.

Al reconocimiento inicial, un activo intangible recibido como contraprestación por la prestación de servicios de construcción o mejoramiento en un acuerdo de concesión de servicios es reconocido al valor razonable. Después del reconocimiento inicial el activo intangible es medido al costo, que incluye los costos por préstamos capitalizados, menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro.

La amortización de las intervenciones uno (1) y dos (2) se realizará por el método basado en los ingresos generados.

La amortización del Factor de calidad inició en el mes de enero de 2018, fecha en la que fue entregado el factor de calidad indicado en el Capítulo 8 del contrato de concesión y el ingreso se recibe vía retribución mensual.

La Concesión evalúa los importes en libros de sus activos intangibles a fin de determinar si existe algún indicio de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el monto recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro. Si el monto recuperable de un activo calculado es menor que su importe en libros, el importe en libros del activo se reduce a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en ganancias o pérdidas.

A 31 de diciembre de 2018 se reconoció el deterioro del activo intangible por el diferencial entre el valor invertido en la correspondiente intervención y el valor del recaudo acumulado (1-FO&M) al 28 de febrero de 2018 (Ver nota 1, numeral 1.2.1).

3.4 Ingresos y costos de construcción de operaciones ordinarias - La Compañía reconoce los ingresos de las siguientes fuentes:

- (i) Ingresos relacionados con los servicios de construcción.
- (ii) Ingresos por operación y mantenimiento.
- (iii) Ingresos recibidos de usuarios o de la concedente a cambio del uso de los servicios.

Los ingresos se miden en función de la contraprestación especificada en un contrato con un cliente y excluyen los saldos cobrados en nombre de terceros. La Compañía reconoce los ingresos cuando transfiere el control del servicio a un cliente.

3.4.1 Ingresos relacionados con los servicios de construcción - Según los términos de los acuerdos que constituyen el alcance de la Interpretación CINIIF 12 "Acuerdo de Concesión de Servicios", el operador (La Concesionaria) actúa como un suministrador de servicios. El operador construye o mejora la infraestructura (servicios de construcción o mejora) utilizada para proporcionar un servicio público y la operación y mantenimiento durante un período de tiempo específico, para la Concesión el tiempo corresponde al establecido en el contrato.

El operador debe reconocer y medir los ingresos de actividades ordinarias, para los servicios que preste, de acuerdo con la NIIF 15. La Naturaleza de la contraprestación determina su tratamiento contable posterior. El tratamiento contable posterior de la contraprestación recibida se contabilizará como activo intangible.

3.4.2 Ingresos por operación y mantenimiento - El operador reconoce los ingresos de actividades ordinarias y costos del contrato de acuerdo a la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedente de Contratos o Acuerdos con Clientes. Los ingresos de actividades ordinarias del contrato que correspondan al servicio de mantenimiento y recaudo de las estaciones de peaje, el valor razonable del importe adeudado por la concedente por la actividad llevada a cabo, se reconocen al mismo tiempo.

El reconocimiento de la Retribución se reconocerá mediante la transferencia de los recursos correspondientes desde la subcuenta Recaudo Peaje, según corresponda, con destino a la cuenta de proyecto o al Fideicomiso según corresponda.

La Fiduciaria hará efectivo cada semana el traslado dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del término previsto sin que hubiese habido objeción por INVIAS, previa presentación por parte del concesionario de una certificación en los mismos términos. Las partes podrán acudir a los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias para resolver las diferencias que se presenten respecto de los valores correspondientes a la retribución.

El reconocimiento del ingreso se basa en el patrón con que se satisface la obligación de desempeño (transferencia del control), es decir, el ingreso se reconoce en la medida que se satisfacen las obligaciones de desempeño.

3.4.3 Ingresos recibidos de usuarios o de la concedente a cambio del uso de los servicios – La NIIF 15 requiere que los ingresos de actividades ordinarias a cambio del uso de los servicios, se reconozcan cuando (o a medida que) una entidad satisface una obligación de desempeño mediante la transferencia de un bien o servicio acordado al cliente. La NIIF 15 mide los ingresos de actividades ordinarias (a) determinando el importe de la contraprestación a la que una entidad espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con el cliente; y (b) asignando ese importe a las obligaciones de desempeño.

3.6 Efectivo - El efectivo se compone de los saldos en cajas menores y en cuentas bancarias usados por el Fideicomiso en la gestión de sus compromisos a corto plazo y efectivo entregado a la Concesión como derecho recibido por la retribución del contrato.

3.6.1 Exclusión de cuentas del efectivo en la consolidación - La NIIF 10: B79 determina que si una entidad diferente controla una parte de los activos y pasivos, otras partes, deben excluir esa parte de la participada cuando evalúan el control, y en el momento de consolidar a la participada. En este sentido, la Concesionaria ha realizado la evaluación de control por activos especificados que determina la citada norma y ha determinado que ciertos activos y pasivos relacionados del estado financiero del Fideicomiso se deben excluir para efectos de su consolidación. Las cuentas excluidas de los estados financieros del Fideicomiso para efectos de consolidación son las siguientes:

- Subcuenta Recaudo Peaje; desde el momento en que se transfieran las sumas correspondientes al Recaudo de Peaje hasta el momento en que se haga exigible el derecho a favor del Fideicomitente a que sean transferidos recursos a la Cuenta Proyecto (o al Fideicomiso-Deuda o directamente a los Cesionarios Especiales, de ser el caso), por haberse causado la Retribución y/o la Compensación Especial, cuando sea aplicable- en los términos del Contrato de Concesión, tales sumas deberán mantenerse disponibles en la Sub-cuenta Recaudo Peaje y serán administradas exclusivamente bajo instrucciones del INVIAS.
- Subcuenta Excedentes: Se fondea con los excedentes o remanentes de las otras subcuentas, según corresponda, y con los demás recursos que, de conformidad con el contrato de concesión, deban ser trasladados a esta cuenta. Los recursos disponibles en esta subcuenta se destinarán conforme lo instruya el INVIAS mediante notificación a la Fiduciaria, para atender los riesgos que se encuentran a cargo del INVIAS, en los términos dispuestos en el contrato.
- Embargo Bicentenario, donde su único beneficiario es el INVIAS y la cual está reconocida dentro de las cuentas del Fideicomiso, para efectos de estos estados financieros, no fue integrada por no estar dentro del perímetro de control, al igual que su contrapartida en el pasivo.

Los saldos totales excluidos en la consolidación por estos conceptos del efectivo restringido y su correspondiente contrapartida en el pasivo en el año 2018 fueron de \$14.822.586 (2017 - \$13.442.952) y en 2018 la siguiente cuenta:

- Efectivo restringido por \$2.203.343 correspondiente a mecanismos de solución de controversia MASC e interventoría y supervisión, ya que estos valores ya fueron cancelados por la concesión en la ejecución del contrato.

3.6.1.1 Exclusión de cuentas del efectivo en la consolidación aplicables a partir del año 2018 – teniendo en cuenta que, tal como se describe en la nota 1, numeral 1.2.1, el 1 de agosto de 2018 se firmó el Acta de Terminación Parcial de las Intervenciones uno (1) y dos (2) de la etapa Pre operativa del Contrato de Concesión, el recaudo acumulado del 1-FO&M cesa hasta el 28 de febrero de 2018 y el efectivo restringido reconocido hasta esa fecha en los estados financieros del Fideicomiso pasa a ser del control de la entidad contratante, en este caso del INVIAS, el cual será liberado o transferido al Concesionario una vez se firme la Última Acta de Terminación de Intervenciones. De acuerdo con lo anterior, para el año 2018, la concesionaria excluye para efectos de consolidación, el activo equivalente a “efectivo restringido” registrado en los estados financieros del Fideicomiso y su correspondiente asociación en el pasivo de los conceptos de reserva 1-FO&M y diferencial 3,68%, en razón a que los mismos quedan en control de la entidad contratante (INVIAS) hasta que el concesionario contractualmente pueda ejercer el derecho de estas sumas acumuladas, así:

- Reserva 1-FO&M por \$15.034.236
- Diferencial del 3,68% por \$1.425.904 correspondiente a las actas retroactivas de compensación especial (Ver nota 1 numeral 1.2.1) del 1 de marzo al 5 de diciembre de 2018 las cuales se encuentran a nombre del INVIAS.

Los saldos totales excluidos en la consolidación para 2018 por estos conceptos mas sus rendimientos fueron de \$17.158.165

3.7 Impuestos a la utilidad - El gasto del impuesto sobre la renta, representa el valor del impuesto sobre la renta por pagar y el valor del impuesto diferido.

3.7.1 Impuesto Corriente - El impuesto por pagar corriente se basa en las ganancias fiscales registradas durante el año. La ganancia fiscal difiere de la ganancia reportada en el estado de resultado, debido a las partidas de ingresos o gastos impositivos o deducibles en otros años y partidas que nunca serán gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas impositivas aprobadas al final del periodo sobre el cual se informa. La Compañía determina la provisión para impuesto sobre la renta y complementarios con base en la utilidad gravable o la renta presuntiva, la mayor, estimada a tasas especificadas en la ley de impuestos.

3.7.2 Impuesto Diferido - El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporales entre el valor contable en libros de los activos y pasivos y su base fiscal, que producen los saldos de impuesto diferido activo y pasivo, que se calculan utilizando las tasas impositivas que se espera estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen, considerando para tal efecto las tasas que al final del período sobre el que se informa, hayan sido aprobadas o para las cuales se encuentre prácticamente terminado el proceso de aprobación. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades fiscales futuras suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias y hacer efectivos los créditos tributarios.

El valor en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada período sobre el que se informa y se debe reducir en la medida que se estime probable que no habrá utilidades gravables suficientes para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

3.8 Gastos pagados por anticipado - La Concesionaria reconocerá como activos no financieros los gastos pagados por anticipado de los seguros los cuales se amortizan mensualmente.

3.9 Beneficios a empleados

3.9.1 Beneficios a empleados por terminación y retiro - Las aportaciones a los planes de beneficios al retiro de contribuciones definidas se reconocen como gastos al momento en que los empleados han prestado los servicios que les otorgan el derecho a las contribuciones.

3.9.2 Beneficios a los empleados a corto plazo - Se reconoce un pasivo por beneficios que correspondan a los empleados con respecto a sueldos y salarios, vacaciones anuales y licencia por enfermedad en el periodo de servicio en que es prestado por el importe no descontado por los beneficios que se espera pagar por ese servicio.

Los pasivos reconocidos por los beneficios a los empleados a corto plazo se valúan al importe no descontado por los beneficios que se espera pagar por ese servicio.

3.10 Provisiones - La Concesionaria debe reconocer una provisión cuando se den las siguientes condiciones:

- a) tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; (Se reconocerá el valor presente de la obligación)
- b) es probable que tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y
- c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación (que sea medible, confiable, con un tercero cierto y que tenga un documento soporte). Si estas condiciones no se cumplen, no debe reconocer una provisión. En ese caso se revisará si se encuentra frente a un pasivo contingente, el cual debe ser revelado en notas.

Las provisiones deben ser objeto de revisión al final de cada periodo sobre el que se informa, y ajustadas consiguientemente para reflejar en cada momento la mejor estimación disponible.

En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o revertir la provisión.

3.11. Estado de flujos de efectivo - El estado de flujos de efectivo recoge los movimientos de caja realizados durante el ejercicio, determinado por el método indirecto utilizando las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

- **Actividades de operación:** Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Concesionaria, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiamiento.
- **Actividades de inversión:** Las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- **Actividades de financiación:** Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio total y de los pasivos de carácter financiero.

3.12. Incorporación de entidades de cometido específico (Fideicomiso) - La Compañía al mantener el Patrimonio Autónomo Fideicomiso VIPSA 2016, el cual se estableció para la ejecución del contrato de concesión suscrito con INVIAS, y en cumplimiento de la NIIF 11 'Acuerdos Conjuntos'

la Compañía contabiliza en sus estados financieros los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos relativos a su participación y control sobre este patrimonio autónomo.

4. JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRÍTICAS

En la aplicación de las políticas contables, las cuales se describen en la Nota 3, la administración de la Concesionaria debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos de los estados financieros. Los estimados y presunciones asociadas se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Las estimaciones y presunciones se revisan periódicamente. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo en que se realiza la modificación y periodos futuros si la modificación afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

4.1. Juicios críticos al aplicar las políticas contables - A continuación, se presentan juicios críticos, aparte de aquellos que involucran las estimaciones, realizados por la administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables de la Concesionaria y que tienen un efecto en los estados financieros.

4.1.1 Contabilidad de Concesiones – La contabilidad de concesiones requiere que la Concesionaria establezca si el contrato se encuentra clasificado como modelo de activo financiero o intangible dependiendo la esencia del contrato, la Concesionaria clasifico el contrato como intangible.

4.1.2 Determinación del tiempo de satisfacción de las obligaciones de desempeño en contrato de concesión – La nota 1 describe la situación presentada en la ejecución de las Intervenciones uno (1) y dos (2) en las estaciones de peaje contractualmente establecidas, donde se realizó la entrega al INVIAS de las intervenciones realizadas en los peajes comprometidos, a excepción, de las intervenciones de las estaciones de peaje Araguañey y La Nevera. Tras el análisis contractual y comunicaciones mantenidas con el INVIAS, la Administración consideró los criterios detallados para el reconocimiento de ingreso por la ejecución de las intervenciones en las estaciones de peaje, de acuerdo a la NIIF 15, particularmente en el cumplimiento de las obligaciones de desempeño y determinó que se cumplieron las obligaciones de desempeño de las intervenciones las cuales fueron entregadas y recibidas a conformidad por el INVIAS y la idoneidad del reconocimiento de ingresos durante el período por \$15.034 millones junto con el reconocimiento de la cuenta por cobrar al INVIAS, la cual va a ser recaudada una vez se suscriba la última acta de terminación de intervenciones.

4.2. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas - La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Concesión. Para la elaboración de los mismos, se han utilizado ciertas estimaciones realizadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos, con base en la experiencia y otros factores relevantes. Los resultados finales podrían variar de dichas estimaciones.

4.2.1. Margen de contribución: La nota 18 describe los costos y las erogaciones que la Concesionaria ha realizado durante el período en los trabajos de diseños, y todo lo relacionado para poner en puesta la etapa de construcción que comenzó en el mes de abril de 2017. Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar. Para los costos de construcción que generan el ingreso por construcción se utilizará un margen 0%, debido que, el contrato de construcción es con un tercero independiente y los márgenes quedan por fuera de la Concesionaria para esa fase del contrato.

Al emitir un juicio, la Administración consideró los criterios detallados para el reconocimiento de ingresos por avance de obra, y que todos los costos incurridos durante el período de construcción serán reconocidos como ingresos de acuerdo a las erogaciones que ha realizado en la etapa de inversión del proyecto, de acuerdo a lo establecido en la NIIF 15.

Estas estimaciones son revisadas sobre una base continua, las modificaciones a los estimados contables son reconocidas en forma prospectiva, contabilizándose los efectos del cambio en las correspondientes cuentas de ganancia o pérdida del año en que se efectúan las revisiones correspondientes.

5. NORMAS EMITIDAS POR EL IASB AÚN NO VIGENTES

5.1. Incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2019 – Decreto 2496 de 2015 y 2170 de 2017- Con estos decretos, a partir del 1 de enero de 2019 entrarán a regir las siguientes normas que pudieran ser aplicadas por la compañía, en el marco técnico normativo que contiene algunas enmiendas emitidas por el IASB realizadas durante el segundo semestre del año 2016, permitiendo su aplicación anticipada:

NIIF 16 – Arrendamientos - La emisión de esta nueva norma establece principios para el reconocimiento, medición, presentación y divulgación de los arrendamientos, con el objetivo de asegurar que los arrendatarios y los arrendadores proporcionen información relevante que represente fielmente dichas transacciones.

La NIIF 16 reemplaza las siguientes normas e interpretaciones (Entrada en vigencia enero de 2019):

- NIC 17 Arrendamientos
- CINIIF 4 Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento
- SIC-15 Arrendamientos operativos - Incentivos
- SIC-27 Evaluación de la sustancia de las transacciones que implican la forma jurídica de un contrato de arrendamiento.

La Compañía se encuentra en proceso de análisis y evaluación de los impactos de las normas que entrarán en vigencia y le son aplicables, no se espera que la implementación de estas normas pueda tener un efecto importante en los estados financieros. La Compañía no ha adoptado de forma anticipada ninguna norma, interpretación o modificación que haya sido emitida pero que aún no entre en vigor.

5.2. Emitidas por el IASB no Incorporadas en Colombia - Las siguientes normas han sido emitidas por el IASB, pero aún no han sido incorporadas por Decreto en Colombia:

CINIIF 22 – Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas: Esta Interpretación aborda la forma de determinar la fecha de la transacción a efectos de establecer la tasa de cambio a usar en el reconocimiento inicial del activo, gasto o ingreso relacionado (o la parte de estos que corresponda), en la baja en cuentas de un activo no monetario o pasivo no monetario que surge del pago o cobro de la contraprestación anticipada en moneda extranjera.

CINIIF 23 – Incertidumbres frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias: Esta Interpretación aclara cómo aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias. En esta circunstancia, una entidad reconocerá y medirá su activo o pasivo por impuestos diferidos o corrientes aplicando los requerimientos de la NIC 12 sobre la base de la ganancia fiscal (pérdida

fiscal), bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales determinadas aplicando esta interpretación.

La Compañía realizará la cuantificación del impacto sobre los estados financieros, una vez sea emitido el Decreto que las incorpore en el Marco Técnico Normativo Colombiano.

6. INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

6.1 Categorías de instrumentos financieros - Los valores en libros reportados para las distintas categorías de instrumentos financieros, se aproximan a sus valores razonables debido a los vencimientos de dichos instrumentos financieros.

	Valor en libros		Valor razonable	
	2018	2017	2018	2017
Activos financieros				
Activos financieros a costo amortizado				
Cuentas por cobrar	\$ 18.936.589	\$ 2.778.882	\$ 18.936.589	\$ 2.778.882
Activos financieros a valor razonable				
Efectivo y equivalentes al efectivo	<u>7.629.563</u>	<u>28.764.075</u>	<u>7.629.563</u>	<u>28.764.075</u>
Total activos financieros	<u>\$ 26.566.152</u>	<u>\$ 31.542.957</u>	<u>\$ 26.566.152</u>	<u>\$ 31.542.957</u>

	Valor en libros		Valor razonable	
	2018	2017	2018	2017
Pasivos financieros a costo amortizado				
Préstamos	\$ -	\$ 7.041.891	\$ -	\$ 7.041.891
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	3.233.057	16.116.629	3.233.057	16.116.629
Otros pasivos financieros	<u>3.990.396</u>	<u>5.728.389</u>	<u>3.990.396</u>	<u>5.728.389</u>
Total pasivos financieros	<u>\$ 7.223.453</u>	<u>\$ 28.886.909</u>	<u>\$ 7.223.453</u>	<u>\$ 28.886.909</u>

6.2 Administración de riesgos financieros - La gestión financiera de la Concesionaría ofrece servicios a los negocios, supervisa y administra los riesgos financieros relacionados con las operaciones de la Concesionaría a través de los informes internos de riesgo, los cuales analizan las exposiciones y la magnitud de los riesgos. Estos riesgos incluyen el riesgo de mercado (incluyendo el riesgo cambiario y riesgo en las tasas de interés) y riesgo de liquidez.

Riesgo de mercado - La Concesionaría puede estar expuesta principalmente a riesgos financieros de cambios en las tasas de cambio y tasas de interés. La Concesionaría no ha realizado contratos de instrumentos financieros derivados para manejar su exposición al riesgo cambiario y en tasas de interés.

Riesgo de tasas de interés - La Concesionaría está expuesta a cambios en tasas de interés debido a las obligaciones financieras de largo plazo contratadas a tasas de interés variables y fijas (DTF e IBR principalmente) lo que podría causar incrementos en los gastos financieros. Al cierre del 2018 no se

tiene contratada ninguna operación de cobertura de tasa de interés.

Riesgo cambiario - La Concesionaría realiza transacciones denominadas en moneda extranjera, en la compra de equipos; en consecuencia, generan exposiciones a fluctuaciones en la tasa de cambio. Las eventuales exposiciones a la tasa de cambio son manejadas dentro de los parámetros de las políticas aprobadas utilizando contratos sobre moneda extranjera.

Riesgo de liquidez - La Junta Directiva de la Concesionaria ha establecido un marco de trabajo para la gestión de liquidez de manera que la Administración de la Concesionaría pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo así como la gestión de liquidez de la Concesionaría, la cual maneja el riesgo de liquidez manteniendo reservas, facilidades financieras y de préstamo adecuadas, monitoreando continuamente los flujos efectivo proyectado, real y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

La razón corriente al cierre del periodo es:

	2018	2017
Activo corriente	\$ 29.277.992	\$ 32.891.197
Pasivo corriente	<u>(13.717.037)</u>	<u>(13.660.930)</u>
Capital de trabajo	<u>\$ 15.560.955</u>	<u>\$ 19.230.267</u>
Razón corriente (veces)	2,1	2,4

7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Efectivo no restringido (1)		
Caja menor	\$ 58.000	\$ 66.100
Fondos de recambio	454.500	472.900
Bancos	243.758	188.095
Fondo de inversión colectiva Abierta Valor Plus I (2)	5.902.644	10.288.740
Fondo de inversión colectiva Abierta Confianza Plus III	<u>970.661</u>	<u>3.424.500</u>
Total efectivo no restringido	7.629.563	14.440.335
Efectivo restringido (3)		
Bancos	-	2.041.803
Fondo de inversión colectiva Abierta Confianza Plus III	<u>-</u>	<u>12.281.937</u>
Total efectivo restringido	<u>-</u>	<u>14.323.740</u>
Total efectivo y equivalente de efectivo	<u>\$ 7.629.563</u>	<u>\$ 28.764.075</u>

(1) Al cierre del 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, los depósitos en bancos con los que cuenta la Concesión no presentan restricción. El efectivo es mantenido con bancos e instituciones financieras.

- (2) Corresponde a la cuenta proyecto cuyo ordenador es el Concesionario y sus recursos se destinarán única y exclusivamente a la atención de todos los pagos, costos y gastos a cargo del Concesionario que se deriven de la ejecución del contrato de concesión.
- (3) Al cierre del 31 de diciembre de 2018, corresponde principalmente a la exclusión de cuentas del Fideicomiso en la consolidación de sus estados financieros según lo indicado en la política 3.6.1.

Al cierre del 31 de diciembre de 2017, existe restricción sobre las inversiones en los Fondos de Inversión Colectiva Abierta Confianza Plus y cuenta bancaria, ya que el INVIAS es el encargado de dar instrucciones a la Fiduciaria para el uso de los recursos en función del contrato de concesión.

8. CUENTAS POR COBRAR

	2018	2017
Retribución por intervenciones 1 y 2 (1)	\$ 15.034.236	\$ -
Compensación especial (2)	2.184.826	-
Retribución por O&M (3)	1.534.359	2.715.104
Anticipos	35.381	47
Deudores varios	<u>147.787</u>	<u>63.731</u>
Total	<u>\$ 18.936.589</u>	<u>\$ 2.778.882</u>

- (1) Corresponde al reconocimiento de la cuenta por cobrar por concepto de Retribución por Intervención (1) y (2) soportada con el Acta de Terminación Parcial suscrita el 1 de agosto de 2018 por \$15.034.236, la cual será recaudada una vez se suscriba la Última Acta de Terminación de Intervenciones (Ver nota 1, numeral 1.2.1).
- (2) A 31 de diciembre de 2018 corresponde al reconocimiento de las actas de compensación especial No. 20 por \$577.933 del período del 6 al 12 de diciembre de 2018, el acta de compensación especial No. 21 por \$588.600 del período del 13 al 19 de diciembre de 2018, el acta de compensación especial No. 22 por \$561.214 del período del 20 al 26 de diciembre de 2018 y a la estimación de compensación especial parcial por \$457.079 del período del 27 al 31 de diciembre de 2018; que al cierre del periodo correspondiente quedaron pendientes de autorización por parte del INVIAS (Ver nota 1, numeral 1.2.1).
- (3) A 31 de diciembre de 2018 corresponde a la estimación de la retribución del acta N° 13 por \$385.380 del período del 6 al 12 de diciembre de 2018, el acta N° 14 por \$411.664 del período del 13 al 19 de diciembre de 2018, el acta N° 15 por \$402.249 del periodo del 20 al 26 de diciembre de 2018, la estimación del acta N° 16 por \$335.066 del período del 27 al 31 de diciembre de 2018, según Modificadorio No.1 (Ver nota 1, numeral 1.1).

A 31 de diciembre de 2017 corresponde a la retribución por operación y mantenimiento del acta N° 66 por \$865.445 del período del 14 al 19 de diciembre de 2017, el acta N° 67 por \$1.041.409 del período del 20 al 26 de diciembre de 2017, el acta N° 68 por \$808.250 del período del 27 al 31 de diciembre de 2017; que al cierre del periodo correspondiente quedaron pendientes de autorización por parte del INVIAS.

9. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

	2018	2017
Anticipo ICA	\$ 97.142	\$ 28.752
Licencias	11.164	2.704
Pólizas	<u>96.422</u>	<u>218.139</u>
Total	<u>\$ 204.728</u>	<u>\$ 249.595</u>

10. ACTIVOS INTANGIBLES

Saldo inicial	\$ 17.026.640	\$ -
Adiciones (1)	<u>2.293.181</u>	<u>17.026.640</u>
Subtotal	<u>19.319.821</u>	<u>17.026.640</u>
Amortización acumulada - Intervenciones (2)	(15.034.236)	-
Amortización acumulada - Factor de calidad e intereses (3)	(1.512.682)	-
Deterioro intangible (4)	<u>(2.426.591)</u>	<u>-</u>
Saldo final	<u>\$ 346.312</u>	<u>\$ 17.026.640</u>

- (1) A 31 de diciembre de 2018 corresponde a los movimientos realizados por los conceptos de Intervención uno (1) y dos (2) por \$2.040.597, intereses de Leasing Financiero por \$254.294 y ajuste al Factor de calidad por \$(1.710). A 31 de diciembre de 2017 corresponde a los movimientos realizados por los conceptos de intervenciones uno (1) y dos (2) por \$15.420.230, intereses de Leasing Financiero por \$318.800, Factor de calidad por \$1.100.185 y comisión de estructuración por \$187.425.
- (2) Corresponde a la amortización de las intervenciones uno (1) y dos (2) teniendo en cuenta la suscripción del Acta de Terminación Parcial, por los siguientes conceptos: i) intervención uno (1) por \$2.836.167, ii) intervención dos (2) por \$12.198.069.
- (3) Corresponde a la amortización línea recta, en virtud de su retribución vía ingresos por operación de mantenimiento, del factor de calidad por \$752.163, intereses de leasing financiero por \$573.095 y comisión de estructuración por \$187.424.
- (4) Corresponde al valor no recuperado por concepto de Intervenciones uno (1) y dos (2), determinado como el diferencial entre el valor invertido en la correspondiente intervención y el valor del recaudo acumulado (1-FO&M) al 28 de febrero de 2018 (Ver nota 1, numeral 1.2.1).

A continuación, se detalla el saldo registrado por concepto de intervenciones:

- Intervención 1: Corresponde a adecuación de obra civil.
- Intervención 2: Corresponde implementación del Recaudo Electrónico Vehicular - REV.
- Factor de calidad: Corresponde a las especificaciones técnicas indicadas en el contrato y asociadas al Factor de calidad tales como señalización electrónica de mensaje variable, paneles de tarifas de peaje y paneles de máximo peso Bruto Vehicular (PBV), así como las luminarias LED en estaciones de peaje y pesaje.

Concepto	Tercero	2018	2017
Intervención 1	Proyector Ingeniería Ltda.	\$ 191.471	\$ 157.940
	KMA Construcciones S.A.S.	2.936.568	1.440.885
	Ramos Ramirez Santiago José	3.047	-
	Interpesaje S.A.	13.165	13.165
	Dysis Tecnología S.A.S.	26.924	-
	Banco de Occidente - Activos adquiridos en leasing.	<u>122.760</u>	<u>122.760</u>
	Subtotal	3.293.935	1.734.750
Intervención 2	Ramos Ramirez Santiago José	58.980	54.840
	Carreño Chaves Pablo Andrés	34.724	-
	Cummins de los Andes S.A.	105.248	85.982
	Dysis Tecnología S.A.S	423.279	-
	TRS Partes S.A.	30.452	30.450
	Banco de Occidente - Activos adquiridos en leasing.	<u>13.514.208</u>	<u>13.514.208</u>
	Subtotal	14.166.891	13.685.480
Factor de Calidad	Sistemas Inteligentes de Transporte Deviteck S.A.S.	249.912	249.912
	Banco de Occidente - Activos adquiridos el leasing.	702.918	702.918
	Environment & Technology Corporate S.A.S.	<u>145.645</u>	<u>147.355</u>
	Subtotal	1.098.475	1.100.185
	Interés Leasing Financiero	Banco de Occidente - Activos adquiridos en leasing.	573.095
Comisión de Estructuración	Banco de Occidente - Activos adquiridos en leasing.	<u>187.425</u>	<u>187.425</u>
Total		<u>\$ 19.319.821</u>	<u>\$ 17.026.640</u>

11. PRÉSTAMOS

Préstamos	\$ -	\$ 7.012.925
Intereses	-	<u>28.966</u>
Total	<u>\$ -</u>	<u>\$ 7.041.891</u>
Porción corriente	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1.427.743</u>
Porción no corriente	<u>\$ -</u>	<u>\$ 5.614.148</u>

A 31 de diciembre de 2017 corresponde al contrato de Leasing Financiero celebrado entre el Banco de Occidente S.A. y la Fiduciaria Corficolombiana como vocera del Patrimonio Autónomo denominado Fideicomiso VIPSA 2016, cuyo objeto es la compra de equipos de control de tráfico e intereses

generados. Durante el mes de diciembre de 2018 la Compañía realizó el pago total de la obligación.

12. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

	2018	2017
Cuentas por pagar comerciales:		
Proveedores (1)	\$ 486.225	\$ 568.812
Costos y Gastos	234.836	40.204
Compañías relacionadas (Ver nota 22)	306.357	1.146.774
Otros pasivos (2) (Ver nota 7)	-	14.360.839
Dividendos por pagar (3) (Ver nota 22)	<u>2.205.639</u>	<u>-</u>
Total	<u>\$ 3.233.057</u>	<u>\$ 16.116.629</u>
Clasificación		
Corriente	\$ 3.233.057	\$ 3.557.899
No corriente	<u>-</u>	<u>12.558.730</u>
Total	<u>\$ 3.233.057</u>	<u>\$ 16.116.629</u>

(1) El siguiente es el detalle de proveedores:

Zima Seguridad Ltda.	\$ 135.513	\$ 149.316
V&S Comercial S.A.S.	-	97.015
Cummins de los Andes S.A.	-	46.303
Axesat S.A.	54.977	36.485
Wuxy S.A.S.	29.249	-
Almacenes Éxito S.A.	28.342	-
Proyectar Ingeniería Ltda.	24.040	-
Sistemas Inteligentes de Transporte Deviteck S.A.S.	22.913	29.594
Fábrica de Calzado Gerama Ltda.	21.045	-
V & S Comercial S.A.S.	20.937	-
Servicio de Aseo Industrial Ltda. Seasin Ltda.	18.598	-
Dima Juguetes S.A.	18.483	-
Qualitas Salud Ltda.	15.705	-
Avanxo Colombia	14.953	-
Interandina de Dotaciones S.A.S.	10.384	-
Ramos Ramirez Santiago Jose	-	28.869
Almacenes Máximo S.A.	-	15.378
Panamericana Formas e Impresos S.A.	-	14.583
Perez y Perez Abogados S.A.S.	-	13.871
Environment & Technology Corporate S.A.S.	-	12.195
Otros terceros	<u>71.086</u>	<u>125.203</u>
	<u>\$ 486.225</u>	<u>\$ 568.812</u>

(2) El siguiente es el detalle de los otros pasivos al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

Tercero	Concepto	2018	2017
Instituto Nacional de Vías - INVIAS (a)	Reserva 1 - FO&M actualizada hasta el acta N°76 al 28 de febrero de 2018 y N°39 al 31 de diciembre de 2017, las cuales han sido autorizadas por el INVIAS.	-	\$ 12.441.672
Concesionaria de Vías y Peajes e INVIAS. (a)	Rendimientos pendientes por pagar generados en las subcuentas de las carteras colectivas.	-	117.058
Instituto Nacional de Vías - INVIAS (a)	Corresponde principalmente a la obligación contractual de mecanismos de solución de controversia -MASC- e Interventoría.	-	1.802.109
	Total	<u>\$ -</u>	<u>\$ 14.360.839</u>

(a) A 31 de diciembre de 2017 incluye el valor por concepto de retribución de Intervención 1 y 2, que se encontraba pendiente de recibir por parte del INVIAS su instrucción de cesar el recaudo (Ver nota 1, numeral 1.2.1 y ver nota 7).

En 2018, la variación corresponde a la exclusión de cuentas reconocidas en el Fideicomiso para efectos de consolidación (Ver política contable 3.6 y ver nota 7)

(3) De acuerdo con el acta No. 7 de Reunión Extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad se aprobó la distribución de utilidades por \$12.205.639. Se determinó pagar durante la vigencia 2018 \$10.000.000 y para la vigencia 2019 el saldo de \$2.205.639.

13. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Salarios por pagar	\$ -	\$ 138
Cesantías consolidadas	506.517	461.754
Intereses sobre cesantías	56.905	50.858
Vacaciones consolidadas	<u>274.939</u>	<u>259.865</u>
	<u>\$ 838.361</u>	<u>\$ 772.615</u>

La Concesionaria otorga a sus empleados beneficios de corto plazo como sueldos, horas extras y recargos, incapacidades, auxilio de transporte, aportes a seguridad social, cesantías, intereses sobre cesantías, prima y vacaciones. Las obligaciones laborales de la Concesionaria son ajustadas según lo dispuesto por las normas legales vigentes.

14. OTROS PASIVOS CORRIENTES NO FINANCIEROS

Retenciones de impuestos	\$ 49.801	\$ 42.049
Acreedores oficiales	615.403	572.908
Otros acreedores	<u>10.567</u>	<u>182.304</u>
	<u>\$ 675.771</u>	<u>\$ 797.261</u>

15. OTROS PASIVOS FINANCIEROS

	2018	2017
Thomas Instruments S.A.	\$ 1.731.830	\$ 3.519.201
KMA Construcciones S.A.S.	<u>1.650.365</u>	<u>1.650.365</u>
Total capital	3.382.195	5.169.566
Thomas Instruments S.A.	365.932	558.823
KMA Construcciones S.A.S.	<u>242.269</u>	<u>-</u>
Total intereses	<u>608.201</u>	<u>558.823</u>
Total (1) (Ver nota 22)	<u>\$ 3.990.396</u>	<u>\$ 5.728.389</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 corresponde a deuda subordinada más los intereses acumulados al cierre del ejercicio.

El contrato de crédito subordinado celebrado entre KMA Construcciones S.A.S., Thomas Instruments S.A., y VIPSA 2016 S.A.S., firmado el 14 de febrero de 2017 cuyo objeto principal es realizar el proyecto de asociación público privada de iniciativa pública, para el equipamiento, la operación, el mantenimiento, la organización y la gestión total de las estaciones de peaje y pesaje, los centros de servicios y el servicio de recaudo que se encuentran a cargo del INVIAS.

En la sociedad, KMA Construcciones S.A.S. es el titular del 49% y Thomas Instruments S.A. del 51%, en virtud de lo anterior acordaron con el concesionario que entregarían a título de préstamo (crédito subordinado) los dineros necesarios para cumplir con los giros de equity y los aportes de patrimonio.

La totalidad el préstamo y los intereses pactados a una tasa equivalente al 17% efectiva anual, los cuales serán cancelados una vez se cancelen la totalidad de los costos y gastos del proyecto y la remuneración de los recursos de deuda contraída con los prestamistas del concesionario.

16. PATRIMONIO

Capital social – El capital autorizado está representado por 50.000 acciones comunes con un valor nominal de \$10.000 por cada una, de las cuales estaban suscritas y pagadas el 20% al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Reserva legal – De acuerdo con la ley colombiana, la Compañía debe transferir como mínimo el 10% de la utilidad de cada año a la reserva legal hasta que ésta sea igual al 50% del capital suscrito. Esta reserva no está disponible para ser distribuida, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas. La Compañía ya cumplió con la apropiación mínima requerida por este concepto.

Dividendos decretados – Mediante acta de Reunión Extraordinaria Universal de la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad No.7 se aprobó la distribución de utilidades por \$12.205.639. Se determinó pagar durante la vigencia 2018 \$10.000.000 y para la vigencia 2019 el saldo de \$2.205.639.

17. INGRESOS

	2018	2017
Ingresos por operación y mantenimiento (1)	\$ 54.007.229	\$ 45.123.108
Ingresos por servicios de construcción (2)	2.293.181	17.026.640
Ingresos a cambio del uso de los servicios (3)	<u>15.034.236</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 71.334.646</u>	<u>\$ 62.149.748</u>

- (1) Corresponde al derecho que tiene el Concesionario como Retribución por Operación y Mantenimiento definido en el capítulo III del contrato 01059, literal (b), distribuidos por concepto contractual de la siguiente manera:

Ingresos por retribución operación y mantenimiento (a)	28.203.572	45.123.108
Ingresos por compensación especial 81.58% (b)	14.014.088	-
Ingresos por compensación especial 14.74% (b)	6.045.714	-
Ingresos por retribución, Modificadorio No.1 (c)	<u>5.743.855</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 54.007.229</u>	<u>\$ 45.123.108</u>

- a) A 31 de diciembre de 2018 corresponde al valor registrado como retribución según las actas autorizadas por el INVIAS, del acta parcial 68 (valor correspondiente a los días del año 2018) al acta 97 con corte al 25 de julio de 2018. A 31 de diciembre de 2017 corresponde al acta parcial 16, actas No 17 al 67 y acta parcial 68 (valor correspondiente a los días del año 2017).
- b) Corresponde al reconocimiento de las actas de compensación especial de conformidad con lo suscrito en el Acta de Terminación Parcial de las Intervenciones uno (1) y dos (2) firmada el 1 de agosto de 2018, la cual hace referencia a lo establecido en el capítulo XII terminación parcial de intervención; evento eximente de responsabilidad e indemnidades. El saldo corresponde al acta de compensación especial retroactiva del 1 de marzo al 25 de julio por \$ 3.513.627 y del acta de compensación especial No.1 al acta de compensación especial No.22 y acta de compensación especial parcial No. 23 por \$16.546.175, del 26 de julio al 31 de diciembre.
- c) Corresponde al reconocimiento de las actas de retribución de acuerdo al Modificadorio No.1 del contrato de concesión en el cual se acuerda la extensión de las actividades de operación, mantenimiento, organización y gestión total del servicio de recaudo para las estaciones de peaje Arcabuco, Bicentenario, Cano, Daza, Cajamarca y Carimagua; así como la operación y mantenimiento de las estaciones de pesaje de Cano y Botana. El saldo corresponde del acta Modificatoria No.1 al acta modificatoria No. 15 y el acta modificatoria parcial No. 16.
- (2) Corresponde a contraprestación a la que tiene derecho el Concesionario, reconocida bajo el modelo de activo intangible según la CINIIF 12, en la medida en que se reciba un derecho (una licencia) a efectuar cargos a los usuarios del servicio público. A 31 de diciembre de 2018 corresponde principalmente a la contraprestación reconocida por las intervenciones uno (1) y dos (2) realizadas en las estaciones Sáchica, Crucero y Toro. A 31 de diciembre de 2017 corresponde a las intervenciones uno (1) y dos (2) ejecutadas durante el año (Ver nota 10).
- (3) Corresponde al reconocimiento del derecho de contrato de concesión sobre la Retribución por Intervención uno (1) y (2) soportada con el Acta de Terminación Parcial suscrita el 1 de agosto de 2018 por \$15.034.236 (Ver nota 1, numeral 1.2.1 y nota 3.4).

18. COSTOS

Los costos están clasificados en costos de construcción, costos de operación de recaudo de peaje y costos de amortización, así:

Costos de operación y mantenimiento -

	2018	2017
Mano de obra	\$ 11.945.428	\$ 10.779.970
Honorarios (1)	3.483.414	4.044.045
Servicios (2)	4.504.994	4.306.117
Adecuaciones e instalaciones	1.941.721	856.226
Impuestos	708.444	444.409
Seguros	196.896	209.457
Mantenimiento y reparaciones	162.067	166.707
Gastos de viaje	115.195	143.941
Contribuciones	40.347	-
Arrendamientos	37.901	61.232
Gastos legales	15.221	841
Amortizaciones (3)	1.526.007	12.994
Otros	<u>669.149</u>	<u>1.052.182</u>
Total costos de operación	<u>\$ 25.346.784</u>	<u>\$ 22.078.121</u>

Costos de servicios de construcción -

Costos por servicios de construcción (4)	<u>\$ 2.294.891</u>	<u>\$ 17.026.640</u>
--	---------------------	----------------------

Costo por ingresos recibidos a cambio del uso de los servicios -

Costo de amortización activo intangible (5)	<u>\$ 15.034.236</u>	<u>\$ -</u>
---	----------------------	-------------

Costo operativo de intervenciones - Deterioro

Costo operativo de intervenciones – Deterioro (Nota 10)	<u>\$ 2.426.591</u>	<u>\$ -</u>
---	---------------------	-------------

Total costos de servicios	<u>\$ 45.102.502</u>	<u>\$ 39.104.761</u>
---------------------------	----------------------	----------------------

- (1) Corresponde principalmente a los honorarios incurridos por concepto de interventoría de la operación.
- (2) Corresponde principalmente a servicios prestados por concepto de vigilancia privada a las estaciones de peajes y vía.
- (3) A 31 de diciembre de 2018 corresponde a la amortización del activo intangible por los conceptos factor de calidad por valor de \$752.163, comisión de estructuración por valor de \$188.056, intereses leasing financiero por valor de \$574.119 y licencias por valor de \$11.669.
- (4) Corresponde a costos por intervención 1 y 2 e intereses capitalizados establecidos en la etapa pre-operativa y fase de construcción principalmente de las estaciones de peaje.Toro, Sáchica y Crucero (Ver nota 10).

- (5) Corresponde a la amortización de las intervenciones uno (1) y dos (2) teniendo en cuenta la suscripción del Acta de Terminación Parcial, por los siguientes conceptos: i) intervención uno (1) por \$2.836.167, ii) intervención dos (2) por \$12.198.069 (Ver nota 10).

19. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

	2018	2017
Honorarios (1)	\$ 3.783.227	\$ 4.285.742
Gastos de personal	1.148.790	584.140
Impuestos	333.221	300.367
Arrendamientos	237.208	228.096
Servicios	41.246	20.505
Contribuciones	6.988	-
Mantenimiento y reparaciones	6.526	-
Gastos legales	2.754	3.277
Gastos de viaje	2.120	-
Amortización	310	363
Diversos	<u>62.507</u>	<u>46.457</u>
	<u>\$ 5.624.897</u>	<u>\$ 5.468.947</u>

- (1) Corresponde principalmente a los honorarios de consultoría de la gestión financiera, jurídica, administrativa y otras; prestados principalmente por Thomas Greg & Sons Limited (Guernsey) S.A., y soporte administrativo prestado por Thomas Instruments S.A.

20. INGRESOS Y (COSTOS FINANCIEROS), NETO

Rendimientos financieros	\$ 523.698	\$ 563.571
Comisiones	(127.138)	(305.209)
Obligaciones financieras	(329.969)	(7.461)
Obligaciones con terceros (1)	<u>(653.980)</u>	<u>(1.163.622)</u>
Total	<u>\$ (587.389)</u>	<u>\$ (912.721)</u>

- (1) A 31 de diciembre de 2018 y 2017 corresponde principalmente a los intereses de la deuda subordinada por \$260.505 y \$562.729 a KMA Construcciones S.A.S. y \$393.475 y \$600.893 a Thomas Instruments S.A., respectivamente (Ver nota 15 y nota 22).

21. IMPUESTOS

21.1 Impuesto sobre la renta reconocido en resultados – Las disposiciones fiscales aplicables a la Compañía establecen que el impuesto de renta de la misma, debe ser liquidado a una tarifa general del 33% para el año 2018. Así mismo, para bases gravables superiores a \$800.000 deberá liquidar una sobretasa del impuesto de renta entre el 0 y 4% para el año 2018, esta sobretasa está sujeta a un anticipo del 100% del valor de la misma, calculado sobre la base gravable del impuesto sobre la renta y complementarios sobre la cual el contribuyente liquidó el mencionado impuesto para el año gravable inmediatamente anterior.

Reforma tributaria – A continuación, se resumen algunas modificaciones al régimen tributario colombiano para los años 2019 y siguientes, introducidas por la Ley de Financiamiento (Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018):

Impuesto sobre la Renta y Complementarios – Se modifica la tarifa sobre la renta gravable a las entidades en Colombia, obligadas a presentar declaración de renta, al 33% para el año gravable 2019, 32% para el año gravable 2020, 31% para el año gravable 2021, y 30% a partir del año gravable 2022.

Se desmonta gradualmente la base de renta presuntiva aplicando un 3,5% para 2019; 1,5% para 2020 y 2021 y 0% a partir de 2022.

Las entidades financieras deberán liquidar los siguientes puntos adicionales al impuesto de renta y complementarios, cuando la renta gravable sea igual o superior a \$4.112 millones del 4% para el año gravable 2019 y del 3% para los años gravables 2020 y 2021.

Las sociedades que tengan como una de sus actividades principales la tenencia de valores, inversión de acciones o participaciones en el exterior hacen parte del régimen del impuesto de renta y complementarios y permite una exención en los dividendos recibidos por entidades extranjeras.

Retención en la fuente para dividendos o participaciones recibidas por sociedades nacionales – A partir del 2019 estarán sometidos a retención en la fuente los dividendos y participaciones pagados o abonados a sociedades nacionales, provenientes de la distribución de utilidades susceptibles de distribuirse como no gravadas en cabeza del accionista a una tarifa especial del siete y medio por ciento (7,5%), la cual, será trasladable e imputada a la persona natural residente o al inversionista residente en el exterior.

Los dividendos susceptibles de distribuirse como gravados en cabeza del accionista, según la mencionada norma estarán sometidos a la tarifa del 33% para el año gravable 2019, 32% para el año gravable 2020, 31% para el año gravable 2021, y 30% a partir del año gravable 2022; en cuyo caso la retención del impuesto a la renta sobre dividendos del 7,5% se aplicará una vez disminuido este impuesto.

Para los años 2018 y 2017, la Compañía calculó la provisión para el impuesto sobre la renta tomando como base la renta ordinaria, siendo ésta superior a la renta presuntiva.

(a) El gasto de impuesto de renta neto de la Compañía es el siguiente:

	2018	2017
Impuesto corriente:		
Con respecto al año actual	\$ <u>8.469.536</u>	\$ <u>6.670.162</u>
A continuación, se detalla la conciliación entre la utilidad contable antes de impuestos y la renta líquida gravable base para determinar el gasto por impuesto de renta:		
Utilidad antes de impuestos	\$ <u>20.236.407</u>	\$ <u>16.755.386</u>
Más:		
Deterioro activo intangible	2.426.591	-
Impuesto gravamen financiero	163.587	146.750
Otros impuestos	203.983	-
Otros menores	<u>833</u>	<u>116.869</u>
Menos:		
Ingresos no gravados	(54.250)	(6.729)

	2018	2017
Pago impuesto de Industria y Comercio	-	(117.043)
Otras deducciones fiscales	<u>(25)</u>	<u>(99.829)</u>
Total renta líquida del impuesto sobre la renta	22.977.126	16.795.404
Renta presuntiva		
Total patrimonio líquido	432.833	2.180.212
Tarifa impositiva	<u>(3,5%)</u>	<u>(3,5%)</u>
Total renta presuntiva	<u>15.149</u>	<u>76.307</u>
Base gravable mínima del impuesto sobre la renta	22.977.126	16.795.404
Tarifa impositiva	<u>33%</u>	<u>34%</u>
Gasto impuesto sobre la renta (1)	<u>7.582.451</u>	<u>5.710.438</u>
Base gravable sobretasa del impuesto sobre la renta	22.177.126	15.995.404
Tarifa impositiva	<u>4.0%</u>	<u>6.0%</u>
Gasto sobretasa del impuesto sobre la renta (2)	<u>887.085</u>	<u>959.724</u>
Gasto del impuesto a la renta año actual (1)+(2)	<u>8.469.536</u>	<u>6.670.162</u>
(b) El detalle de los activos y pasivos por impuestos corrientes es como sigue:		
Activos del impuesto corriente:		
Anticipo de Impuesto a la Renta	\$ 1.550.233	\$ 338.626
Retención de Impuesto a la Renta	514.285	394.042
Autorretención	<u>442.594</u>	<u>365.977</u>
Total activo impuesto corriente	<u>\$ 2.507.112</u>	<u>\$ 1.098.645</u>
Pasivo del impuesto corriente		
Impuesto a la renta por pagar	\$ 8.469.536	\$ 6.670.162
Impuesto de industria y comercio	<u>500.312</u>	<u>435.250</u>
Total pasivo impuesto corriente	<u>\$ 8.969.848</u>	<u>\$ 7.105.412</u>

22. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Los saldos y transacciones de la Concesionaría con partes relacionadas se revelan a continuación:

Cuentas por pagar - proveedores: (Ver nota 12)		
KMA Construcciones S.A.S.	\$ -	\$ 624.321
Thomas Instruments S.A.	176.083	380.669
Seguridad Móvil de Colombia S.A.	95.619	97.935
Thomas Greg & Sons Limited (Guernsey) S.A.	34.655	31.469
Thomas Greg Express S.A.	<u>-</u>	<u>12.380</u>
Total	<u>\$ 306.357</u>	<u>\$ 1.146.774</u>

	2018	2017
Dividendos por Pagar:		
KMA Construcciones S.A.S.	\$ 1.080.763	\$ -
Thomas Instruments S.A.	<u>1.124.876</u>	<u>-</u>
Total	<u>\$ 2.205.639</u>	<u>-</u>
Otros pasivos financieros (Ver nota 15) :		
KMA Construcciones S.A.S.	\$ 1.892.634	\$ 1.650.365
Thomas Instruments S.A.	<u>2.097.762</u>	<u>4.078.024</u>
Total	<u>\$ 3.990.396</u>	<u>\$ 5.728.389</u>

23. UTILIDAD OPERACIONAL

Ingresos	\$ 71.334.646	\$ 62.149.748
Menos: Costo de prestación de servicios	<u>(45.102.502)</u>	<u>(39.104.761)</u>
Utilidad bruta	26.232.144	23.044.987
Menos:		
Gastos de administración	<u>(5.624.897)</u>	<u>(5.468.947)</u>
Utilidad operacional	<u>\$ 20.607.247</u>	<u>\$ 17.576.040</u>

24. CONTINGENCIAS

No se tiene conocimiento que exista contingencia en ninguno de los períodos informados.

25. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Mediante oficios IP2-OP-0020-19 del 4 de enero del 2019 la interventoría dio concepto favorable sobre la intervención dos (2) de las estaciones de peaje Sáchica y Crucero cumpliendo con los requisitos previos establecidos en el contrato 1059 de 2016, proceso que culminó el 20 de diciembre de 2018.

El 5 de febrero de 2019 se firmó Modificatorio No. 2 que entró en vigencia el 6 de febrero de 2019, por medio del cual se modificó el literal (a) del numeral 3.5 del Capítulo III de la Parte General del contrato de concesión No. 1059 de 2016, en el sentido de sustituir las estaciones de Araguaney y la Nevera por 26 estaciones de peaje, 11 estaciones de pesaje, 5 centros de control de operaciones y 6 áreas administrativas; donde el Concesionario deberá realizar la operación, vigilancia, custodia y administración del recaudo de peaje y pesaje, entre otros. El porcentaje de remuneración respecto del recaudo de las estaciones de peaje será de 15,697% del recaudo neto, el cual aplicará hasta la fecha en la que se cumpla el valor ofertado de las estaciones de peaje y pesaje equiparable a la remuneración del recaudo de las estaciones de peaje de Araguaney y la Nevera por el recaudo de los 60 meses el cual fue calculado por la Interventoría en \$13.116 millones de acuerdo a oficio IP2-OP-0071-19 del 4 de febrero de 2019. Una vez finalice el plazo del modificatorio No. 2 se podrá contractualmente dar finalización a la etapa de inversión una vez se firme la Última Acta de Finalización de Intervención.

26. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal y/o Junta directiva el 7 de marzo de 2019. Estos estados financieros van a ser puestos a consideración de la Asamblea de Accionistas, quien puede aprobar o improbar los mismos.

CONCESIONARIA DE VÍAS Y PEAJES VIPSA 2016 S.A.S.

Certificación a los Estados Financieros

De conformidad al artículo 37 de la Ley 222 de 1995, declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros de la "Compañía" finalizados al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, los cuales se han tomado fielmente de libros. Por lo tanto:

- Los activos y pasivos de la Compañía existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de "la Compañía" en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.



LIVIA ESTELA LEON BARRERA
Representante Legal
C.C.46.360.224



HEIDI ANDREA LÓPEZ SAMACÁ
Contador
T.P No. 224762-T